

en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 8.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

9. Criterios de valoración.

La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.
- Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan beca ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sr. Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia.
- Sra. Secretaria General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un representante propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.
- Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria.

11. Resolución y publicación.

La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoria-sucocontratosbecas/convocatoriasbecas> que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las becas cuando a juicio de la Comisión Evaluadora, los currícula de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

12. Disposición final.

Contra la Resolución de cada Convocatoria Específica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 21 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Salud por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2012 (publicado en BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Salud por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 10 de enero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Salud por la Universidad de Málaga.

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Orientación: Investigadora y Profundización Académica.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Investigador	Créditos It. Profundización Académica
Obligatorias	26	14
Optativas	28	28
Prácticas Externas	0	12
Trabajo Fin de Máster	6	6
Créditos totales	60	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
MATERIAS TEÓRICAS OBLIGATORIAS PARA AMBOS ITINERARIOS	DEONTOLOGÍA Y HABILIDADES DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD (Oblig. común)	7
	INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS EN TRASTORNOS CLÍNICOS EN ADULTOS (Oblig. común)	7
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD (Oblig. It. Investigador)	8
	HABILIDADES PRÁCTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN (Oblig. It. Investigador)	4
MATERIAS PRÁCTICAS	PRÁCTICAS EN EL SAP (SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)- (Oblig. It. Académico)	7.5
	PRÁCTICAS EN CENTROS EXTERNOS (Oblig. It. Académico)	4.5
	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig. común)	6

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
MATERIAS OPTATIVAS	INTERVENCIÓN CLÍNICA E INVESTIGACIÓN EN CRISIS VITALES (Optat.)	8
	INTERVENCIÓN CLÍNICA EN DISCAPACIDAD Y NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA (Optat.)	4.5
	INVESTIGACIÓN Y PROCESO DE INTERVENCIÓN CLÍNICA EN ADULTO (Optat.)	6
	INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS APLICADOS AL ÁMBITO DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD (Optat.)	8
	INVESTIGACIÓN Y PROCESO DE INTERVENCIÓN CLÍNICA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES (Optat.)	6
	TRATAMIENTO CLÍNICO INFANTIL Y JUVENIL (Optat.)	4.5

#### 5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
DEONTOLOGÍA Y HABILIDADES DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD	Primer Semestre
MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	
INVESTIGACIÓN Y PROCESO DE INTERVENCIÓN CLÍNICA EN ADULTO	
INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS APLICADOS AL ÁMBITO DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD	
INVESTIGACIÓN Y PROCESO DE INTERVENCIÓN CLÍNICA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	
PRÁCTICAS EN EL SAP (SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)	Primer y Segundo Semestres
PRÁCTICAS EN CENTROS EXTERNOS	
INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS EN TRASTORNOS CLÍNICOS EN ADULTOS	Segundo Semestre
HABILIDADES PRÁCTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN	
INTERVENCIÓN CLÍNICA E INVESTIGACIÓN EN CRISIS VITALES	
INTERVENCIÓN CLÍNICA EN DISCAPACIDAD Y NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA	
TRATAMIENTO CLÍNICO INFANTIL Y JUVENIL	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

#### 6. Especialidades del Máster:

En el título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Salud se proponen dos especializaciones:

- Itinerario Investigador.
- Itinerario Profundización Académica.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en BOE de 7 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Acústica

por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 10 de enero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universidad de Málaga.

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Profesional y Académica.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	15
Prácticas Externas	5
Trabajo Fin de Máster	10
Créditos totales	60

#### 4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULOS	MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS
OBLIGATORIO	ACÚSTICA DE LA EDIFICACIÓN	ACÚSTICA DE RECINTOS (Oblig.)	6
		AISLAMIENTO EN LA EDIFICACIÓN (Oblig.)	6
	PROCEDIMIENTOS DE MEDIDA	INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA AVANZADA (Oblig.)	5
		NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIDA (Oblig.)	5
OPTATIVO	REFUERZO SONORO	FUENTES ACÚSTICAS (Oblig.)	4
		SONORIZACIÓN Y MEGAFONÍA (Oblig.)	4
	CONTROL DEL RUIDO ACÚSTICO	TECNOLOGÍA ACÚSTICA (Optat.)	5
		MAPAS DE RUIDO (Optat.)	5
PRÁCTICO	ACÚSTICA MUSICAL AVANZADA	PROCESADO Y MASTERIZACIÓN (Optat.)	5
		AUDIO MUSICAL (Optat.)	5
PRÁCTICO	TRABAJO FIN DE MÁSTER	PRÁCTICAS EN EMPRESA (Oblig.)	5
		TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.)	10

#### 5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURAS	TEMPORALIDAD
ACÚSTICA DE RECINTOS	Primer Semestre
AISLAMIENTO EN LA EDIFICACIÓN	
INSTRUMENTACIÓN ACÚSTICA AVANZADA	
NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIDA	
FUENTES ACÚSTICAS	
SONORIZACIÓN Y MEGAFONÍA	Segundo Semestre
TECNOLOGÍA ACÚSTICA	
MAPAS DE RUIDO	
PROCESADO Y MASTERIZACIÓN	
AUDIO MUSICAL	
PRÁCTICAS EN EMPRESA	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes: